

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la salud mental y emocional en el sistema educativo. (núm. expte 162/000871)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

- Fomentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la creación y, en su caso, el incremento de la capacidad de las unidades de hospitalización especializadas en la atención psiquiátrica de niños, adolescentes y jóvenes.

Justificación.- Acomodar la atención hospitalaria especializada a la creciente demanda de atención a las psicopatologías graves como consecuencia de la paulatina bajada en la edad de su presentación.

Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022

Isidro Manuel Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la **Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la salud mental y emocional en el sistema educativo (Núm. expte 162/000871)**.

Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2022

Guillermo Díaz Gómez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

1. TIPO DE ENMIENDA

Modificación

TEXTO QUE SE PROPONE

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a impulsar las medidas necesarias en relación a la salud mental y emocional en la infancia y en la adolescencia en el sistema educativo, de manera que:

— Se promueva la **introducción de la salud mental y emocional en el currículum educativo, siempre con supervisión de profesionales con la formación y/o experiencia adecuada y en colaboración con los esfuerzos del cuerpo docente.**

— Se potencie la colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de atención primaria y comunitaria del SNS, para la detección e intervención precoz ante la aparición de factores de riesgo o síntomas asociados a problemas de salud mental.

— **Se impulse la lucha contra el acoso escolar y contra el ciberacoso, involucrando a todos los actores de la comunidad educativa y profesionales de la salud mental, y poniendo en marcha campañas de concienciación con referentes infantiles y juveniles como personalidades del mundo del entretenimiento, *youtubers, tiktokers, influencers o gamers.***

— Se promueva el trabajo en red entre centros educativos, entidades sociales, de infancia y ONGs que desarrollan acciones en el ámbito de la salud mental y emocional, así como grupos de ayuda mutua.

— Se facilite al estudiantado asesoramiento psicológico y en materia de salud en el ámbito educativo, en línea con las previsiones de la Estrategia Nacional de Salud Mental.

— Se refuercen las plantillas de orientadores/as, psicólogos/as escolares, educadores/as, trabajadores/as sociales y profesorado de servicios a la comunidad.

— Se desarrollen las competencias emocionales en la formación inicial de los y las docentes, y se amplíe la oferta de actividades de formación permanente del profesorado, relacionadas con las competencias clave vinculadas a la educación emocional.

— Se impulsen planes de bienestar psicosocial para el profesorado, incluyendo servicios de apoyo especializado, cuando fuese necesario.

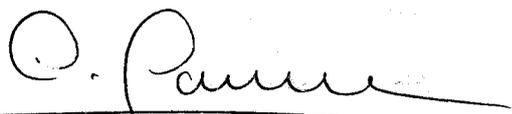
JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la salud mental y emocional en el sistema educativo. (162/000871)

Madrid, 17 de mayo de 2022



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, desde el pleno consenso con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, así como desde la coordinación con los profesionales sanitarios, las asociaciones de pacientes y la comunidad educativa, las medidas necesarias en relación con la salud mental y emocional en la infancia y en la adolescencia en el sistema educativo, de manera que:

1. Se promueva la inteligencia emocional en las programaciones de todas las etapas educativas adaptada a cada edad, y el desarrollo de charlas y seminarios a cargo de expertos sobre educación emocional con el objetivo de conseguir una formación integral, que incluya entre sus metas educar al estudiantado en el concepto y valor del bienestar emocional, en la prevención y detección temprana de los riesgos de salud mental y en la búsqueda de las herramientas emocionales necesarias.
2. Se potencie la colaboración y coordinación entre los centros educativos y los centros de atención primaria y comunitaria del SNS, para posibilitar avances reales en términos de prevención, detección precoz y asistencia temprana ante factores de riesgo o síntomas asociados a problemas de salud mental.
3. Se promueva el trabajo en red entre centros educativos, entidades sociales, de infancia y ONGs que desarrollan acciones en el ámbito de la salud mental y emocional, así como grupos de ayuda mutua

4. Se facilite a los estudiantes asesoramiento psicológico y en materia de salud en el ámbito educativo, entre otros sobre los trastornos de la alimentación y adictivos, dando pleno cumplimiento a las medidas consensuadas con las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas, las asociaciones y las organizaciones del ámbito sanitario que se contemplan en la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.”
5. Se cuente para la identificación de las necesidades, su valoración y medidas a adoptar, con el asesoramiento de los servicios de orientación, con la información que se haya recabado de las familias, así como con otro tipo de información procedente de servicios externos especializados que resulte de interés para la determinación de las necesidades educativas
6. Se promueva el refuerzo de las plantillas de orientadores, psicólogos escolares, educadores, trabajadores sociales y profesorado de servicios a la comunidad por las administraciones de acuerdo con sus competencias
7. Se incluirán contenidos en materia de competencias emocionales en la formación inicial de los docentes y de formación permanente del profesorado, relacionadas con las competencias clave vinculadas a la educación emocional.
8. Se impulsen planes de bienestar psicosocial para el profesorado, incluyendo servicios de apoyo especializado, cuando fuese necesario
9. Se elabore un Plan Nacional de prevención del suicidio que establezca líneas de trabajo, y medidas destinadas a concretar las principales recomendaciones de la OMS, coordinado con los Ministerios implicados y con las Comunidades Autónomas, con la dotación adecuada y suficiente».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.